CONTRATO N° 177/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNOFAST S.A., con RUC N° 80013951-8, domiciliada en Avda. Perón N° 4499 casi Sta. Rosa, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 312082/3, dirección de correo electrónico: faraya@tecnofast.com.py, representada para este acto por el señor FREDDY HERNÁN ARAYA CASTRO, con Cédula de Identidad N° 2.137.287, en su carácter de Presidente, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Insumos y Reactivos Bacteriológicos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367200

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 694.

FAC

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

CONTRATO N° 177/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Nombre del Catalogo	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
2	Agar bilis esculina	Agar con bilis esculina x 500gr como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	1.489.400	2.978.800
6	Agar mio	Agar mio (Medio deshidratado) Medio de identificación. Frasco x 100 g. como mínimo	Unidad	Unidad	2	4	Britania	Argentina	584.100	2.336.400
8	Agar TSI (Triple Azucar Hierro)	Agar TSI (Triple Azucar Hierro) (trple sugar iron, Medio deshidratado) Frasco x 100 g. como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	330.000	1.980.000
10	Disco Antibiograma amikacina 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo.	Unidad	Unidad	10	20	Britania	Argentina	28.930	578.600
12	Disco Antibiograma Gentamicina 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo.	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	28.930	173.580
14	Disco Antibiograma meropenem 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	8	16	Britania	Argentina	28.930	462.880
16	Disco Antibiograma norfloxacina 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	2	4	Britania	Argentina	28.930	115.720
17	Disco Antibiograma novobiocina	DISCO ANTIBIOGRAMA NOVOBIOCINA 5 ug. Difusión x Disco.Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
18	Disco Antibiograma optoquina 5 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	2	4	Britania	Argentina	76.659	306.636
20	Disco Antibiograma vancomicina 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	2	4	Britania	Argentina	28.930	115.720
22	Disco Antibiograma ciprofloxacina 5 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	2	4	Britania	Argentina	28.930	115.720
23	Disco Antibiograma clindamicina 2 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
24	Disco Antibiograma cloranfenicol 30 ug.	Difusión x Disco. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	28.930	173.580
25	Disco Antibiograma acido nalidixico 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	28.930	173.580
26	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	DISCO DE ANTIBIÓTICO AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO 20/10 ug. Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	28.930	173.580
27	Disco Antibiograma ampicilina 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	5	10	Britania	Argentina	28.930	289.300
28	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan 10/10ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
29	Disco Antibiograma cefalotina 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro.Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
30	Disco Antibiograma cefixima 5 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	8	16	Britania	Argentina	28.930	462.880
31	Disco Antibiograma cefotaxima + acido clavulanico 30/10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
32	Disco Antibiograma cefotaxima 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	28.930	173.580

COMANDANCIA

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

CONTRATO N° 177/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.

33	Disco Antibiograma cefoxitina 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	28.930	173.580
34	Disco Antibiograma ceftazidima 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	28.930	173.580
35	Disco Antibiograma ceftazidima + acido clavulanico 30/10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
37	Disco tipificación oxidasa	Disco tipificación oxidasa. Cotizar en Cotizar en Tubo x 25 discos como mínimo	Unidad	Unidad	2	4	Britania	Argentina	77.220	308.880
38	Disco Trimetropin+sulfa metoxazol 1,25/23,75 ug.	Difusión x Disco. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
39	Disco Antibiograma bacitracina 0,04 ug.	Difusión x Disco. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	69.960	419.760
40	Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam 100/10 ug.	Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam 100/10 ug. Difusión x Disco. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	28.930	57.860
45	Kits para coloracion gram	KITS PARA TINCIÓN DE GRAM.KIT DE COLORACIÓN (4 x 100) como mínimo	Unidad	Unidad	8	16	Britania	Argentina	176.000	2.816.000
46	Kits de Ziehl-Nielsen	KITS PARA TINCIÓN - COLORACION ZIEHL - NEELSEN. KIT DE COLORACIÓN (3 x 100) como mínimo	Unidad	Unidad	5	10	Britania	Argentina	109.230	1.092.300
	Reactivo Indol	Identificación bacteriana. Cotizar en Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad	Unidad	1	2	Britania	Argentina	306.900	613.800
54	Test Rápido para Rotavirus	Test Rápido para Rotavirus. Para la detección cualitativa in vitro de antigenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación. caja x 20 o mas determinaciones. como mínimo	Unidad	Unidad	175	350	Sd Biosensor	Korea	15.950	5.582.500
59	Agar medio de transporte Stuart	Agar Stuart (Medio deshidratado de transporte). Medio de aislamiento. Frasco x 500 g. como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Britania	Argentina	755.700	4.534.200
61	Reactivo para determinación de Influenza	Reactivo para determinacion de Influenza A y B - Kitts cromatografia - caja x 25 determinaciones como minimo	Unidad	Unidad	25	50	Sd Biosensor	Korea	23.540	1.177.000
69	Agar salmonella-shigella	Agar salmonella-shigella. (Medio deshidratado) Medio de Aislamiento. Frasco x 500g como minimo.	Unidad	Unidad	5	10	Britania	Argentina	418.000	4.180.000
									TOTAL	32.145.036

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 16.072.518 (dieciséis millones setenta y dos mil quinientos dieciocho) y monto máximo de G. 32.145.036 (treinta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil treinta y seis).

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de

FAC

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

CONTRATO N° 177/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.

Suministros, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde la cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán de 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.
d) Ítem.
e) Fecha de vencimiento.

Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de los mismos con la firma adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

COMANDANCIA

Responsables de la Recepción: La entrega de Insumos, se realizará en presencia de:

- El Jefe/a del Departamento de Suministro y/o un representante designado por el mismo.
- El Jefe/a de Adquisiciones del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Un representante de Auditoría Interna Institucional
- El Jefe/a del Parque Sanitario.

Condiciones de Entrega: Los embalajes, envases primarios y secundarios de los reactivos deberán llevar impresos con tinta indeleble una inscripción con la siguiente leyenda:

"USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"

Los productos deberán ser entregados con envases debidamente rotulados, no se admitirán productos sin rotulo. Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

Plazo de Vencimiento del Suministro

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses desde la recepción de los bienes adjudicados. Podrán ser recepcionados productos con vencimiento menor a lo establecido en los siguientes casos:

1- Si por la naturaleza de los mismos (vencimiento natural menor a lo establecido u otro), debidamente fundamentados mediante nota emitida a la Administradora del Contrato por parte de la empresa adjudicada; y,
2- Por necesidad de la Institución,

En ambos casos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Administradora del Contrato, y será anexada a los documentos de recepción de los bienes. (Nota de Autorización).

Igualmente, el vencimiento de los productos autorizados, no deberán ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción de los mismos.

FAC

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

CONTRATO N° 177/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.

Para los productos con vencimiento menor de la exigencia en este pliego, el oferente deberá presentar además Póliza de Seguro por el monto total del producto entregado diferente al plazo establecido; la validez de dicha póliza deberá ser de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de los ítems con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje con valides hasta el plazo de vencimiento exigido (6 o 12 meses como corresponda a la naturaleza del producto).

Recepción del Producto y Control de Calidad:
Todos los productos a ser entregados en el Departamento de Suministros del Hospital Central de Policía, deberá ir acompañado de la Documentación requerida (citada más adelante)

Las formas y condiciones de pago:
El pago por los insumos se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Observación: Ningún pago será procesado si no está acompañado por el pedido firmado por la Tesorería.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

FAC

EDDY ARAYA CASTRO
Presidente

CONTRATO N° 177/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligada a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

FDC

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

CONTRATO N° 177/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la Empresa.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de AGOSTO del año 2019.

FREDDY HERNÁN ARAYA CASTRO
Cédula de Identidad N° 2.137.287
Presidente

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4490 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 212-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay